



FACTURACIÓN

En aplicación del Convenio firmado el pasado 9 de enero de 2024 entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido:

Presentación de facturas

Las empresas deben emitir facturas independientes para cada inmueble.

En Ciudad Real, a fecha de la firma

LA SECRETARIA PROVINCIAL